

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

131**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 657 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mónica Usano Malpelo, frente a “Comercial Importadora de Papel, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia número 297 de 2013, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda formulada por doña Mónica Usano Malpelo y condeno a “Comercial Importadora de Papel, Sociedad Anónima”, a abonarle la suma de 17.503,18 euros de principal así, como 1.375,25 euros de interés por mora.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Comercial Importadora de Papel, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.065/13)

